



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso para aprobar costas. Queda para proveer, junio 02 de 2022.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 852

Proceso: ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA – RECONVENCION.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
Demandadas: CARLOS ALFONSO PAZMIN JARAMILLO.
Rad. No.: 761114003003-**2016-00491**-00

ASUNTO

En atención a la liquidación de costas que antecede obrante en anexo 17, del 25 de mayo de 2022, realizada por la secretaría del Juzgado y una vez revisada la presente, se observa que se encuentra pendiente de aprobación.

En razón de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de este Despacho visible a folio 1 del documento 17 del expediente digital (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 079.

El anterior auto se notifica hoy
3 de junio de 2022 a las 8:00 A.M.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario Ad-Hoc

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01774e19508d617292624ad5d118b91c03138701b9dd510042cfbe174edfb1d5**

Documento generado en 02/06/2022 09:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>